DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 03 de diciembre de 2021	
Quienes suscriben (M.A.I.) ING. SARA LOPEZ con C.I. Nº797.658 y (Coordinadora del proyecto) LIC. CLAUDIA VERA con C.I. N.º 3.743.435 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N.º:	555
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA PEQUEÑAS CIUDADES Y COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PARAGUAY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POR MACROCAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA – COMUNIDADES INDÍGENAS DEL CHACO - ZONA LAGUNA NEGRA
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	60.000.000 millones de dólares americanos
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	**Gs. 15.328.360.485 (quince mil trescientos veintiocho millones trescientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y cinco) — IVA Incluido.**
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**NO APLICA**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	38.210.298,81 millones de dólares americanos, corresponde al saldo de los préstamos menos los desembolsos.
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N.º. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
Lic. CLAUDIA VERA Coordinadora General UCP SENASA - BID 3001 - PORRAVIDE COORDINADORA DE PROYECTO MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	Ing. Sara López Directora General - SENASA Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social